COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 165-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Bogotá,Marzo de 2025

ESNEIDER GUEVARA CARDENAS
C.C: 1.121.925.410 de Villavicencio
Representante Legal
FIX TECHNOLOGY SAS
NIT: 901449497-3
Correo electrónico: fixtechnology@outlook.es
Teléfono comercial: 3125633419

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.165-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 dentro del proceso de mínima cuantía **No. 168-MC-CENACINGENIEROS-2025**

Mediante el presente escrito, el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS representada por el señor **TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ,** Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.015.395.669 expedida en Bogotá D.C en su carácter de OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO, previamente facultado mediante orden semanal 001 del 03 de enero de 2025, acta de posesión No. 001 del 03 de enero de 2025 , Resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma **FIX TECHONOLOGY SAS NIT 901449497-3** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor **TC EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula No. 1.015.395.669, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO** debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, en consecuencia, representa al **MDN–EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS** con NIT 830.087.443-4.

2. **CONTRATISTA: FIX TECHONOLOGY SAS** con NIT 9901449497-3 representada legalmente por **ESNEIDER GUEVARA CARDENAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.925.410 de Villavicencio.

3. **OBJETO**: “LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS UNIDADES

CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2025" de conformidad con el estudio previo, invitación publica, las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y la oferta presentada, documentos que forman parte integral de la carta de aceptación.

4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE SUMINISTRO

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción de este y aprobación de la garantía única hasta el 02 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto apropiado

 Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es: Batallón Caldas – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, carrera 46 No. 20 A – 17 Puente Aranda – Bogotá.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de realización de la totalidad de los mantenimientos se realizará en las instalaciones del Comando de Ingenieros Militares, ubicado en el Cantón Militar Caldas de Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá.

7. **LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega de los repuestos de equipo de cómputo será el almacén de intendencia del Batallón de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya ubicado en Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas, Puente Aranda.

8. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**

Teniendo en cuenta que el contrato tiene por naturaleza una **SUMINISTRO** el valor del contrato será hasta agotar el recurso que será el equivalente a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE ($44.469.396,00)**, Incluidos IVA impuestos y demás erogaciones aplicables y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625 de fecha dieciséis (16) de enero de 2025, recurso 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, los cuales serán invertidos de conformidad con la oferta económica anexada por **FIX TECHONOLOGY SAS**, dispuesta de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL ASIGNADO
A-02-02-01-004-005	10-CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COING	$12.458.700,00
			BRCON	$1.802.700,00
			BRDEH	$3.765.648,00
			BRIAD	$2.323.488,00
			CENAM	$1.241.856,00
			DIATE	$320.472,00
			DIDAE	$400.596,00
			DIDEH	$200.292,00

			DIDEM	$160.236,00
			DIGMI	$120.180,00
			CENAC ING	$3.805.704,00
			BIBYA	$2.764.140,00
			COADE	$1.764.600,00
SUBTOTAL				**$31.128.612,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTAL ASIGANDO
A-02-02-02-008-007	10-CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPRACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COING	$5.339.436,00
			BRCON	$772.584,00
			BRDEH	$1.613.844,00
			BRIAD	$995.772,00
			CENAM	$532.224,00
			DIATE	$137.340,00
			DIDAE	$171.684,00
			DIDEH	$85.836,00
			DIDEM	$68.664,00
			DIGMI	$51.504,00
			CENAC ING	$1.631.016,00
			BIBYA	$1.184.628,00
			COADE	$756.252,00
SUBTOTAL				**$13.340.784,00**

PESUPUESTO TOTAL PARA SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÓMPUTO	**$44.469.396,00**

9. RELACIÓN DE SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEMS	DESCRIPCION	UNID AD DE MEDI DA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DE IVA	PRECIO TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					
1	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 – SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UN	67226,89	12.773,11	80.000,00
2	CABLE IMPRESORA PTO USB	UN	10.924,37	2.075,63	13.000,00
3	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	UN	8.403,36	1.596,64	10.000,00
4	CABLES HDMI, DE 1 MTS	UN	10.084,03	1.915,97	12.000,00
5	CABLES HDMI, DE 3 MTS	UN	12.605,04	2.394,96	15.000,00
6	CABLES HDMI, DE 10 MTS	UN	38.655,46	7.344,54	46.000,00
7	CABLES HDMI, DE 15 MTS	UN	57.142,86	10.857,14	68.000,00
8	CABLE HDMI,CON FILTRO DE 20 MTS	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00
9	CABLES VGA CABEZA AZUL 3MTS	UN	12.605,04	2.394,96	15.000,00
10	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5 MTS	UN	10.084,03	1.915,97	12.000,00
11	CABLES VGA CABEZA AZUL, DE 15 MTS	UN	53.781,51	10.218,49	64.000,00
12	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE 1MTS, 3MTS	UN	12.605,04	2.394,96	15.000,00
13	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	UN	10.924,37	2.075,63	13.000,00

14	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 X 305 MTS PARA EXTERIORES	UN	352.941,18	67.058,82	420.000,00
15	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UN	29.411,76	5.588,24	35.000,00
16	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UN	54.621,85	10.378,15	65.000,00
17	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UN	54.621,85	10.378,15	65.000,00
18	CARGADOR PORTATIL ASUS X415ea	UN	54.621,85	10.378,15	65.000,00
19	CARGADOR PORTATIL ACER	UN	54.621,85	10.378,15	65.000,00
20	CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6A	UN	1.344,54	255,46	1.600,00
21	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA	UN	264.705,88	50.294,12	315.000,00
22	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UN	163.865,55	31.134,45	195.000,00
23	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL	UN	163.865,55	31.134,45	195.000,00
24	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UN	163.865,55	31.134,45	195.000,00
25	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 4 TB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UN	1.252.100,84	237.899,16	1.490.000,00
26	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200 RPM)	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00
27	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00
28	DISCO DURO PARA PC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UN	201.680,67	38.319,33	240.000,00
29	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UN	222.689,08	42.310,92	265.000,00
30	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UN	327.731,09	62.268,91	390.000,00
31	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UN	540.336,13	102.663,87	643.000,00
32	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UN	163.865,55	31.134,45	195.000,00
33	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
34	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
35	FUENTES DE PODER 500 W - ATX	UN	88.235,29	16.764,71	105.000,00
36	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO 72Z	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
37	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UN	37.815,13	7.184,87	45.000,00
38	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UN	37.815,13	7.184,87	45.000,00
39	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
40	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
41	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7470	UN	134.453,78	25.546,22	160.000,00
42	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO M73Z	UN	134.453,78	25.546,22	160.000,00
43	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UN	37.815,13	7.184,87	45.000,00
44	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	UN	37.815,13	7.184,87	45.000,00
45	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UN	15.126,05	2.873,95	18.000,00
46	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UN	23.529,41	4.470,59	28.000,00
47	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UN	31.932,77	6.067,23	38.000,00
48	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UN	21.008,40	3.991,60	25.000,00
49	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UN	79.831,93	15.168,07	95.000,00
50	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 8 GB	UN	96.638,66	18.361,34	115.000,00

51	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UN	151.260,50	28.739,50	180.000,00
52	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UN	96.638,66	18.361,34	115.000,00
53	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 16GB	UN	151.260,50	28.739,50	180.000,00
54	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UN	79.831,93	15.168,07	95.000,00
55	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UN	96.638,66	18.361,34	115.000,00
56	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UN	151.260,50	28.739,50	180.000,00
57	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UN	79.831,93	15.168,07	95.000,00
58	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UN	96.638,66	18.361,34	115.000,00
59	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UN	151.260,50	28.739,50	180.000,00
60	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 32GB	UN	302.521,01	57.478,99	360.000,00
61	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UN	33.613,45	6.386,55	40.000,00
62	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB	UN	18.487,39	3.512,61	22.000,00
63	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL IN ONE PC 18 PULGADAS Desktop Compaq 18-3004LA Todo en uno.	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00
64	PANTALLA LCD DELL OPTIPLEX 7470 23.8 PULGADAS	UN	462.184,87	87.815,13	550.000,00
65	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN- ONE PC 20 PULGADAS	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00
66	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z 20 PULGADAS	UN	462.184,87	87.815,13	550.000,00
67	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE M73Z 21.5 PULGADAS	UN	462.184,87	87.815,13	550.000,00
68	PATCH CORD CAT 5E 1.5 MTRS	UN	6.722,69	1.277,31	8.000,00
69	PATCH CORD CAT 5E 3 MTRS	UN	10.924,37	2.075,63	13.000,00
70	PATCH CORD CAT 6A 1.5 MTRS	UN	18.487,39	3.512,61	22.000,00
71	PATCH CORD CAT 6A 3 MTRS	UN	25.210,08	4.789,92	30.000,00
72	PATCH CORD CAT 6A 5 MTRS	UN	30.252,10	5.747,90	36.000,00
73	PATCH CORD CAT 6E 1.5 MTRS	UN	6.722,69	1.277,31	8.000,00
74	PATCH CORD CAT 6E 3 MTRS	UN	10.924,37	2.075,63	13.000,00
75	PATCH CORD CAT 6E 5 MTRS	UN	16.806,72	3.193,28	20.000,00
76	PILAS PARA BOARD CR 2032	UN	5.042,02	957,98	6.000,00
77	BOARD PARA HP Elite 7100 Parte 601048-001	UN	378.151,26	71.848,74	450.000,00
78	BOARD PARA ProOne 600 G1 AiO Parte 697286-002	UN	378.151,26	71.848,74	450.000,00
79	BOARD PARA 6000 PRO MT PC Parte 531965-001	UN	378.151,26	71.848,74	450.000,00
80	BOARD INTEL PANTHER POINT Q77 ASUS P8Q77-M	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00
81	BOARD HP EliteOne 800-G5 Parte: L56003-601	UN	378.151,26	71.848,74	450.000,00
82	BOARD PARA Parte PARA HP EliteDesk 705 G5L54103-001	UN	378.151,26	71.848,74	450.000,00
83	BOARD PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC Parte 615114-001	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00
84	TECLADO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UN	47.058,82	8.941,18	56.000,00
85	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00
86	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UN	77.310,92	14.689,08	92.000,00
87	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UN	109.243,70	20.756,30	130.000,00
88	UNIDAD CD- DVD EXTERNA USB 3.0	UN	109.243,70	20.756,30	130.000,00

89	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UN	243.697,48	46.302,52	290.000,00
90	ADAPTADOR DE RJ-45 a USB	UN	38.655,46	7.344,54	46.000,00
91	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
92	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
93	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
94	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L544	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
95	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
96	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
97	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
98	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
99	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UN	50.420,17	9.579,83	60.000,00
100	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UN	378.151,26	71.848,74	450.000,00
101	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UN	378.151,26	71.848,74	450.000,00
102	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L1110	UN	184.327,73	35.022,27	219.350,00
103	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L544	UN	411.764,71	78.235,29	490.000,00
104	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L555	UN	189.579,83	36.020,17	225.600,00
105	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 210	UN	191.680,67	36.419,33	228.100,00
106	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 3110	UN	189.579,83	36.020,17	225.600,00
107	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 575	UN	191.512,61	36.387,39	227.900,00
108	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 655	UN	193.277,31	36.722,69	230.000,00
109	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L120	UN	189.075,63	35.924,37	225.000,00
110	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UN	89.075,63	16.924,37	106.000,00
111	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	UN	12.605,04	2.394,96	15.000,00
112	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJETM630H MULTIFUNCIONAL LASER	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
113	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
114	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
115	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UN	184.873,95	35.126,05	220.000,00
116	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UN	184.873,95	35.126,05	220.000,00
117	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UN	571.428,57	108.571,43	680.000,00
118	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810de	UN	546.218,49	103.781,51	650.000,00
119	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UN	396.638,66	75.361,34	472.000,00
120	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UN	474.789,92	90.210,08	565.000,00
121	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UN	575.630,25	109.369,75	685.000,00

122	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721	UN	1.428.571,43	271.428,57	1.700.000,00
123	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX810de	UN	1.428.571,43	271.428,57	1.700.000,00
124	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX721	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
125	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX810de	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
126	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
127	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
128	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
129	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
130	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L544	UN	63.025,21	11.974,79	75.000,00
131	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UN	63.025,21	11.974,79	75.000,00
132	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
133	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
134	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
135	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
136	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
137	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
138	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	159.663,87	30.336,13	190.000,00
139	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX810de RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	159.663,87	30.336,13	190.000,00
140	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UN	116.806,72	22.193,28	139.000,00
141	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UN	116.806,72	22.193,28	139.000,00
142	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYS M2035DN	UN	131.932,77	25.067,23	157.000,00
143	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UN	122.689,08	23.310,92	146.000,00
144	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UN	149.579,83	28.420,17	178.000,00
145	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA 62235DN COLOR	UN	159.663,87	30.336,13	190.000,00
146	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF LASER LEXMARK MX721	UN	128.571,43	24.428,57	153.000,00
147	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UN	126.050,42	23.949,58	150.000,00
148	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	159.663,87	30.336,13	190.000,00
149	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
150	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UN	159.663,87	30.336,13	190.000,00
151	LAMPARA LASER LEXMARK MX721	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00

152	LAMPARA LASER LEXMARK MX810	UN	210.084,03	39.915,97	250.000,00
153	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
154	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
155	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680 COLOR	UN	159.663,87	30.336,13	190.000,00
156	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MP C3002/3502	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
157	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UN	159.663,87	30.336,13	190.000,00
158	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UN	75.630,25	14.369,75	90.000,00
159	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UN	142.857,14	27.142,86	170.000,00
160	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYS M2035DN	UN	151.260,50	28.739,50	180.000,00
161	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281X	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00
162	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281A	UN	67.226,89	12.773,11	80.000,00
163	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINAL CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA, ORIGINAL	UN	285.378,15	54.221,85	339.600,00
164	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UN	126.050,42	23.949,58	150.000,00
165	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630 COLOR	UN	126.050,42	23.949,58	150.000,00
166	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UN	84.033,61	15.966,39	100.000,00
167	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UN	268.907,56	51.092,44	320.000,00
168	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UN	126.050,42	23.949,58	150.000,00
169	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UN	466.495,80	88.634,20	555.130,00
170	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UN	184.873,95	35.126,05	220.000,00
171	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UN	307.285,71	58.384,29	365.670,00
172	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035DN	UN	311.777,31	59.237,69	371.015,00
173	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UN	333.693,28	63.401,72	397.095,00
174	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UN	564.387,39	107.233,61	671.621,00
175	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX810de	UN	672.268,91	127.731,09	800.000,00
176	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX810	UN	630.252,10	119.747,90	750.000,00
177	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX721	UN	714.285,71	135.714,29	850.000,00
178	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UN	411.678,99	78.219,01	489.898,00

ITEMS	DESCRIPCION	UNID AD DE MEDI DA	PRECIO UNITARI O ANTES DE IVA	% IVA	VALOR DE IVA	PRECIO TOTAL UNITARI O IVA INCLUID O
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVI CIO	144.537,82	19	27.462,18	172.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVI CIO	92.436,97	19	17.563,03	110.000,00
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS, SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVI CIO	154.621,85	19	29.378,15	184.000,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVI CIO	99.999,16	19	18.999,84	118.999,00

10. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se obliga para con la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, así:

a. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.

b. Suministrar los elementos necesarios y disponer de la mano de obra necesaria, para el cumplimiento del objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.

c. Garantizar la entrega de los servicios contratados dentro del plazo establecido de acuerdo con las especificaciones y cantidades totales solicitados por el supervisor

d. Entregar los servicios y actividades objeto del presente contrato y dentro del término fijado y en el lugar establecido por la carta de aceptación, de acuerdo con la Aceptación de Oferta, a través de su funcionario quien será el responsable de todos los trámites administrativos sin cargo adicional a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS y visto bueno del supervisor.

e. Entregar los servicios objeto del presente contrato libre de faltantes, por lo tanto, debe realizar el suministro en las cantidades y medidas solicitadas libres de desperfectos y averías en la estructura.

f. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los bienes, elementos y servicios dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en su ejecución, definición técnica, componentes, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor TRES (3) días hábiles de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.

g. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y término de la respuesta de esta.

h. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo con cada fecha de entrega, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de este.

i. Mantener y garantizar el precio de los bienes y servicios objeto de la Aceptación de Oferta durante toda su ejecución.

j. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza de la aceptación de oferta

k. Presentar la correspondiente factura de los bienes y servicios suministrados para cada pago

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: **CENTRAL ADMINSITRATIVA ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS** cancelará mediante **PAGOS PARCIALES,** dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes o prestación del servicio, trámites administrativos y de acuerdo con disponibilidad del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Informe de supervisión parcial.
- Documentos soporte del contratista.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA1: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputabledel contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENAC INGENIEROS no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación.

NOTA 4: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes el

CONTRATO y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución de este, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.

NOTA 5: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF NACION a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA) de acuerdo con:

- Resolución No. 00042 de fecha mayo 05 de 2020- DIAN
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 17 de septiembre de 2020
- Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre de 2023
- Presentación de la factura electrónica según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo con el lugar al cual fue ingresado el elemento.
- Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor (Cuando aplique).

12. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El presente proceso se encuentra respaldado con el Disponibilidad Presupuestal No 2625, recurso 10 CSF expedido por el jefe de presupuesto de la CENACING.
13. **CONDICIONES TÉCNICAS**: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	
A-02-02-01-004-005			MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
1	4529001	BATERÍA RECARGABLE PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845.	UNIDAD	43211600

2	4529001	CABLE IMPRESORA PTO USB	UNIDAD	43202222
3	4529001	CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (CABLE UTP CAT 6E PIES AZUL) DE 2 MT	UNIDAD	43211708
4	4529001	CABLES HDMI, DE 1 MTS	UNIDAD	43202222
5	4529001	CABLES HDMI, DE 3 MTS	UNIDAD	43202222
6	4529001	CABLES HDMI, DE 10 MTS	UNIDAD	43202222
7	4529001	CABLES HDMI, DE 15 MTS	UNIDAD	43202222
8	4529001	CABLE HDMI, CON FILTRO DE 20 MTS	UNIDAD	43202222
9	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 3MTS	UNIDAD	43202222
10	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL 1.5 MTS	UNIDAD	43202222
11	4529001	CABLES VGA CABEZA AZUL, DE 15 MTS	UNIDAD	43202222
12	4529001	CABLES VGA, CABEZA AZUL, DE 1MTS, 3MTS	UNIDAD	43202222
13	4529001	CABLE IMPRESORA USB A/B 5 METROS BLINDADO CON FILTRO	UNIDAD	43202222
14	4529001	CAJA DE CABLE UTP CAT 6 X 305 MTS PARA EXTERIORES	UNIDAD	43202222
15	4529001	CARGADOR PARA COMPUTADOR PORTATIL COMPAQ PRESARIO CQ43 - SAMSUNG NP3004C - TOSHIBA SATELLITE L845	UNIDAD	43211600
16	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL HP ELITE BOOK 745 G5 (5PA95LA)	UNIDAD	43211600
17	4529001	CARGADOR PARA PORTATIL LENOVO T460P	UNIDAD	43211600
18	4529001	CARGADOR PORTATIL ASUS X415ea	UNIDAD	43211600
19	4529001	CARGADOR PORTATIL ACER	UNIDAD	43211600
20	4529001	CONECTORES RJ-45 CATEGORIA 6A	UNIDAD	43201556
21	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 1 TERA CON INTERFAX SATA	UNIDAD	43201800
22	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 480 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	43201800
23	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	43201800
24	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 512 GB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	43201800
25	4529001	DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO SSD CON CAPACIDAD DE 4 TB CON CONEXIÓN SATA PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	UNIDAD	43201800
26	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE PORTATIL (7200 RPM)	UNIDAD	43201800
27	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 1TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	43201800
28	4529001	DISCO DURO PARA PC DE 3TB SATA DE ESCRITORIO (7200 RPM)	UNIDAD	43201800
29	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 1 TB	UNIDAD	43201800
30	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 2 TB	UNIDAD	43201800
31	4529001	DISCO EXTERNO PARA ALMACENAMIENTO USB 4 TB	UNIDAD	43201800

32	4529001	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PERMANENTES DE ESTADO SÓLIDO (DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO DE 500 GB)	UNIDAD	43201800
33	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M800S	UNIDAD	43211600
34	4529001	FUENTE DE PODER COMPUTADOR LENOVO M910Z.	UNIDAD	43211600
35	4529001	FUENTES DE PODER 500 W - ATX	UNIDAD	43211600
36	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO 72Z	UNIDAD	43211600
37	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	43211600
38	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 755	UNIDAD	43211600
39	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP 6200 PRO	UNIDAD	43211600
40	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITE DESK 8300	UNIDAD	43211600
41	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO DELL OPTIPLEX 7470	UNIDAD	43211600
42	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR AIO LENOVO M73Z	UNIDAD	43211600
43	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX GX520	UNIDAD	43211600
44	4529001	FUENTES DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO 6300	UNIDAD	43211600
45	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 8GB	UNIDAD	43201813
46	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 16GB	UNIDAD	43201813
47	4527101	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB DE 32GB.	UNIDAD	43201813
48	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR2 DE 8GB	UNIDAD	32101602
49	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 4 GB	UNIDAD	32101602
50	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	32101602
51	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	32101602
52	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR3 DE 8 GB	UNIDAD	32101602
53	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL, DDR3 DE 16GB	UNIDAD	32101602
54	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	32101602
55	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	32101602
56	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO, DDR4 DE 16GB	UNIDAD	32101602
57	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 4GB	UNIDAD	32101602
58	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 8 GB	UNIDAD	32101602
59	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 16GB	UNIDAD	32101602

60	4527101	MEMORIA RAM DE COMPUTADOR PORTATIL DDR4 DE 32GB	UNIDAD	32101602
61	4526101	MOUSE ÓPTICO ERGONOMICO Y RESISTENTE AL TRABAJO PESADO PUERTO USB	UNIDAD	43211708
62	4526101	MOUSE ÓPTICO PUERTO USB	UNIDAD	43211708
63	4529001	PANTALLA LCD COMPAQ 18 ALL IN ONE PC Desktop Compaq 18-3004LA Todo en uno.	UNIDAD	43211900
64	4529001	PANTALLA LCD DELL OPTIPLEX 7470 23.8 PULGADAS	UNIDAD	43211900
65	4529001	PANTALLA LCD HP OMNI 120 ALL-IN-ONE PC 20 PULGADAS	UNIDAD	43211900
66	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE 72Z 20 PULGADAS	UNIDAD	43211900
67	4529001	PANTALLA LCD LENOVO THINKCENTRE M73Z 21.5 PULGADAS	UNIDAD	43211900
68	4529001	PATCH CORD CAT 5E 1.5 MTRS	UNIDAD	43211612
69	4529001	PATCH CORD CAT 5E 3 MTRS	UNIDAD	43211612
70	4529001	PATCH CORD CAT 6A 1.5 MTRS	UNIDAD	43211612
71	4529001	PATCH CORD CAT 6A 3 MTRS	UNIDAD	43211612
72	4529001	PATCH CORD CAT 6A 5 MTRS	UNIDAD	43211612
73	4529001	PATCH CORD CAT 6E 1.5 MTRS	UNIDAD	43211612
74	4529001	PATCH CORD CAT 6E 3 MTRS	UNIDAD	43211612
75	4529001	PATCH CORD CAT 6E 5 MTRS	UNIDAD	43211612
76	4529001	PILAS PARA BOARD CR 2032	UNIDAD	26111711
77	4529001	BOARD PARA HP Elite 7100 Parte 601048-001	UNIDAD	43201500
78	4529001	BOARD PARA ProOne 600 G1 AiO Parte 697286-002	UNIDAD	43201500
79	4529001	BOARD PARA 6000 PRO MT PC Parte 531965-001	UNIDAD	43201500
80	4529001	BOARD INTEL PANTHER POINT Q 77 ASUS P8Q77-M	UNIDAD	43201500
81	4529001	BOARD HP EliteOne 800-G5 Parte: L56003-601	UNIDAD	43201500
82	4529001	BOARD PARA Parte PARA HP EliteDesk 705 G5L54103-001	UNIDAD	43201500
83	4529001	BOARD PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC Parte 615114-001	UNIDAD	43201500
84	4526102	TECLADO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	43211706
85	4526102	TECLADO Y MOUSE PARA TRABAJO PESADO	UNIDAD	43211706
86	4526102	TECLADO ERGONOMICO CONEXIÓN USB MULTIMEDIA	UNIDAD	43211706
87	4529001	UNIDAD QUEMADOR DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	44101700
88	4529001	UNIDAD CD- DVD EXTERNA USB 3.0	UNIDAD	44101700
89	4529001	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE MEDIOS REMOVIBLE, DISCOS DUROS EXTRAIBLES DE 1 TERA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	44101700
90	4529001	ADAPTADOR DE RJ-45 a USB	UNIDAD	43201400
91	4529001	SWITCH DE ESCRITORIO DE 8 PUERTOS 10/100/1000Mbps	UNIDAD	43201556
92	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	44103110
93	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L120	UNIDAD	44103110
94	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	44103110

95	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	44103110
96	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 3110	UNIDAD	44103110
97	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 575	UNIDAD	44103110
98	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 655	UNIDAD	44103110
99	4529001	ALMOHADILLA PARA IMPRESORA EPSON L 210	UNIDAD	44103110
100	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44103110
101	4529001	BANDEJA PARA 500 HOJAS CON ARMARIO PARA LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	44103110
102	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L1110	UNIDAD	44103110
103	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	44103110
104	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	44103110
105	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 210	UNIDAD	44103110
106	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 3110	UNIDAD	44103110
107	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 575	UNIDAD	44103110
108	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L 655	UNIDAD	44103110
109	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON L120	UNIDAD	44103110
110	4529001	CABEZAL DE IMPRESIÓN CANON G4110	UNIDAD	44103110
111	4529001	CABLE IMPRESORA PUERTO USB 3 MTS	UNIDAD	43202222
112	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44101700
113	4529001	KIT DE PICKROLLER PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
114	4529001	KIT DE PICKUP ROLLER (RODILLOS) PARA BANDEJAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44101700
115	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44101700
116	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44101700
117	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
118	4529001	KIT DE REEMPLAZO CON RUEDAS ADF 100 100.000 PÁGINAS DE LA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LEXMARK MX810de	UNIDAD	44101700
119	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44101700
120	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	44101700

		LASER		
121	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO KYOCERA M6235CIDN MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44101700
122	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
123	4529001	KIT FUSOR DE MANTENIMIENTO LEXMARK MX810de	UNIDAD	44101700
124	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
125	4529001	KIT PICKUP ROLLER LEXMARK MX810de	UNIDAD	44101700
126	4529001	KIT PICKUP ROLLER HP LJ ENT M630	UNIDAD	44101700
127	4529001	KIT PICKUP ROLLER IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
128	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	44101700
129	4529001	KIT PICKUP ROLLER KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	44101700
130	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L544	UNIDAD	44101700
131	4529001	KIT PICKUP ROLLER EPSON ECOTANK L555	UNIDAD	44101700
132	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL LASER LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
133	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET MANAGED MFP E72425 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
134	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL HP LASERJET YET PRO MFP M225DW RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
135	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
136	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M680 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
137	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LASER KYOCERA M62235DN COLOR RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
138	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX721 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
139	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL LEXMARK MX810de RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
140	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET MANAGED MFP E72425	UNIDAD	44101700
141	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LASERJET YET PRO MFP M225DW	UNIDAD	44101700
142	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	44101700
143	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M630	UNIDAD	44101700
144	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF HP LJ ENT M680 COLOR	UNIDAD	44101700
145	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF KYOCERA M62235DN COLOR	UNIDAD	44101700
146	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL ADF	UNIDAD	44101700

		LASER LEXMARK MX721		
147	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	44101700
148	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL KYOCERA ECOSYS M2035DN RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
149	4529001	KIT RODILLOS ARRASTRE DE PAPEL Y SEPARADOR DE PAPEL HP LJ ENT M630 RODILLOS ARRASTRE DE HOJA BANDEJA MANUAL	UNIDAD	44101700
150	4529001	LAMPARA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	44103100
151	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	44103100
152	4529001	LAMPARA LASER LEXMARK MX810	UNIDAD	44103100
153	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 1RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	44103100
154	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA 2 RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	44103100
155	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS HP LASER JET MFPM680 COLOR	UNIDAD	44103100
156	4529001	MECANISMO ARRASTRE DE PAPEL BANDEJA BYPASS RICOH MP C3002/3502	UNIDAD	44103100
157	4529001	POCK ROLL BANDEJAS PARA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	44101700
158	4529001	RODILLO ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASERJET M630H MULTIFUNCIONAL LASER	UNIDAD	44101700
159	4529001	RODILLO PRESION IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
160	4529001	RODILLO PRESION KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	44101700
161	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281X	UNIDAD	44103110
162	4529001	DRUM O RODILLO GENERICO COMPATIBLE CON TONER HP CF281A	UNIDAD	44103110
163	4529001	UNIDAD DE IMAGEN (DRUM) KYOCERA FS 2035 ORIGINAL CARTUCHO DE UNIDAD DE CILINDRO PARA KYOCERA MONOCROMATICA, ORIGINAL	UNIDAD	44101700
164	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M680 COLOR	UNIDAD	44101700
165	4529001	UNIDAD DE IMAGEN HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630 COLOR	UNIDAD	44101700
166	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	44101700
167	4529001	UNIDAD DE REVELADO IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
168	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON F156602	UNIDAD	44101700
169	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA COLOR LASER JET M454DW COLOR	UNIDAD	44101700
170	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA CANON MF246DW	UNIDAD	44101700
171	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA FS 2035 ORIGINAL	UNIDAD	44101700
172	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	44101700
173	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MEP M630	UNIDAD	44101700

174	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LASER LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
175	4529001	UNIDAD FUSORA IMPRESORA LEXMARK MX810de	UNIDAD	44101700
176	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX810	UNIDAD	44101700
177	4529001	UNIDAD FOTO CONECTORA LEXMARK MX721	UNIDAD	44101700
178	4529001	UNIDAD DE REVELACION DK 170 KYOCERA ECOSYS M2035DN	UNIDAD	44101700
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	81112306
2	8713000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	81112306
3	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORAS, SCANNER, PLOTTER (LASER E INYECCION)	SERVICIO	81112306
4	8713000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO (ESCRITORIO, AIO Y PORTATILES)	SERVICIO	81112306

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION
1	**Condición de los elementos:** El contratista debe entregar los bienes en condición de nuevo de fábrica, no remanufacturados, repotenciados o reparados, en perfecto estado con sus respectivas características técnicas, para este efecto una vez recibidos y en coordinación con el supervisor del contrato, a los elementos se efectuarán inspecciones visuales, basados en el protocolo de recepción de bienes y suministros en las instalaciones el almacén de intendencia del Batallón de Ingenieros No. 13 Antonio Baraya ubicado en Carrera 50 # 18-06 Cantón Militar Caldas, Puente Aranda.
2	**Trazabilidad de los bienes:** El contratista debe garantizar que los bienes objeto del contrato son de origen licito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.
3	**Stock:** El contratista debe mantener un STOCK para realizar cambios de material defectuoso o dañados por el transportador
4	**Transporte y puesta en sitio:** El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos

14. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE LA GARANTIA:

GARANTIA TECNICA:

El contratista se compromete a ofrecer una garantía técnica mínima de seis (06) meses contados desde el momento de la entrega a satisfacción de los repuestos; la garantía deberá amparar: 1. la calidad de los repuestos. 2. Defectos de fábrica, con los siguientes requisitos:

a. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas del bien o servicio adquirido, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
b. Que ampare la calidad de los bienes y servicios a suministrar.
c. Garantizar una solución oportuna de contingencias presentadas durante la prestación del servicio.
d. Deberá garantizar que todos los equipos una vez prestados el servicio se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

NOTA 1: La garantía técnica deberá aportarse junto con la oferta en documento independiente, debidamente suscrita por el oferente.

TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA:

El contratista se compromete que, en caso de presentar alguna inconformidad por efecto de mala calidad, en previo acuerdo con el supervisor del contrato, el contratista atenderá la solicitud realizada en un término no superior a un (1) día hábil.

15. CLAUSULA DE CATALOGACIÓN (SITEMA DE CATALOGACIÓN OTAN):

Con referencia a los lineamientos para la aplicación de la cláusula contractual de catalogación de acuerdo a los parámetros establecidos en la norma; así:

- **OTAN:** STANAG 4177 Acuerdo OTAN de normalización (STANAG CATALOGACION); Sistema uniforme de adquisición de datos.
- **Ministerio de Defensa Nacional:** Directiva Permanente No 34/2018.
- **Ejército Nacional:** Directiva Permanente 00000050/2021 Planeamiento Logístico Anexo “E”. – Boletín Informativo No 025 de la JEMPP del Ejercito Nacional.

Por lo anterior el **Contratista** debe suministrar la información técnica, del fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante y los códigos NSN de los bienes adquiridos necesarios para realizar la catalogación, con referencia a lo siguiente:

1) El contratista proporcionará dentro de los VEINTE (20) días calendario siguiente a la suscripción y adjudicación del contrato, en medio magnético y físico al Supervisor del Contrato la lista de bienes o artículos adjudicados, esta incluirá información técnica necesaria para identificar los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

2) El contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para identificar los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes.

3) El contratista proporcionara la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

4) El contratista acreditara el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por el supervisor del contrato, el cual certificara la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

5) La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de Catalogación.

6) De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con los formatos establecidos; así:

A. Anexo No 2 FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION lo debe diligenciar el contratista o proveedor con los elementos objeto del contrato de adquisición de bienes, relacionando la información que allí se solicita en su totalidad.

B. El formato con código: FO-JEMPP-CEDE4-1473 lo debe diligenciar el proveedor con los elementos objeto del contrato, relacionando la información que allí se solicita en su totalidad; el formato se puede descargar en el link del Ejercito Nacional. https://www.coper.mil.co/clausula-contractual-de-catalogacion/.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento para la catalogación del material que lo requiera.

NOTA 2: Debe expedirse por parte del contratista las correspondientes certificaciones y / o documentos para soportar cada uno de los ítems con las especificaciones técnicas.

16. **GARANTÍAS SOLICITADAS:** El contratista deberá aportar a la entidad, las siguientes garantías:

TIPO DE RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y seis (06) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valortotal del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valortotal del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y tres (03) Años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de perfección del

contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones quese impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INGENIEROS** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENACINGENIEROS** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos quehubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITONACIONAL-CENAC INGENIEROS**, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.3.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "(…) La compañía de seguros no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la Entidad Estatal alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiera ocurrido con ocasión de lacontratación de los seguros o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contrato del contratista (…)"

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera alCONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CENAC INGENIEROS.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de exclusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENACINGENIEROS, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

17. **SUPERVISOR:** El supervisor del contrato será el señor **ST. MARIA ISABEL AGUILAR MOYA**, en calidad de OFICIAL DE COMUNICACIONES COING identificado con cédula de ciudadanía No 1.033.806.975 y número de contacto 3202589068 o quién haga sus veces.

18. **SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega de este, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, no sólo para la obligación de entregar los bienes y servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

19. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias
20. **PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL–CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

21. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación loseñalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que rige la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea suscritaelectrónicamente en la plataforma SECOP II por las partes, se procederá al registro presupuestal.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABALE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA,

ESNEIDER GUEVARA CARDENAS
C.C 1.121.925.410 de Villavicencio
Representante Legal
FIX TECHONOLOGY SAS
NIT 901449497-3

Elaboro:

VALENTINA OSORIO OSORIO
PS EVALUADORA JURIDICO CENACING

JUDITH CASTAÑEDA MUÑOZ
PS EVALUADORA ECONOMICA CENACING

ST. NATALIA CASTILLO MARIÑO
TECNICO EVALUADOR